República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 01435/2025 /

PARRAL, 26 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
2. El D.F.L. N º 1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. -
3. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.-
4. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. Decreto Afecto N°2413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. Decreto Afecto N°1256 del 16 de mayo de 2023, que aprueba Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Parral y don RICARDO AGUSTÍN ARAYA SOBARZO.
11. Decreto Afecto N°50, de fecha 09/01/2024, que aprueba Modificación de Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Parral y don RICARDO AGUSTÍN ARAYA SOBARZO.
12. Las facultades que me confiere la ley Nª 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

1. Que, don Ricardo Agustín Araya Sobarzo, RUT: 18.877.879-8, prestó servicios de Apoyo a la Unidad de Adquisiciones, desde el 08 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Que, con finiquito de fecha 20 de marzo de 2025, se pone término a la relación laboral entre don Ricardo Agustín Araya Sobarzo y el Departamento de Educación Municipal de Parral (DAEM), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 159 N°4 del Código del trabajo, (Término del plazo convenido). -
3. Que el Departamento de Educación Municipal de Parral (DAEM), debe pagar la suma de $**787.484.-** por concepto de Indemnización por años de servicio.

DECRETO

AUTORÍCESE:

a. El pago de **$787.484.-(SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS.-),** a nombre de **Ricardo Agustín Araya Sobarzo**, **RUT:18.877.879-8**, por concepto del **Artículo 159 N°4 del Código del trabajo, (Término del plazo convenido).-**

ESTABLÉZCASE:

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de **$787.484.-(SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS .-),** mediante cheque nominativo girado a nombre de **RICARDO AGUSTÍN ARAYA SOBARZO**, **RUT:18.877.879-8**, **Artículo 159 N°4 del Código del trabajo, (Término del plazo convenido).-**

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Departamento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Parral.

c).- Que una vez formalizado el respectivo finiquito, el cheque deberá ser retirado en dependencias del DAEM por el/la propio/a trabajador/a o por quien tenga poder suficiente para ello.

IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 “Desahucios e Indemnizaciones”, del presupuesto DAEM 2025.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CALCULO DE FINIQUITO	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Patricia Castillo

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20435803&hash=31c8c